

LAS SOMBRAS DE LA TRANSPARENCIA

Secreto, corrupción y «Estado profundo» en la Europa contemporánea

Frédéric Monier · Lluís Ferran Toledano · Joan Pubill · Gemma Rubí · (eds.)



FRÉDÉRIC MONIER
LLUÍS FERRAN TOLEDANO
JOAN PUBILL
GEMMA RUBÍ
(eds.)

LAS SOMBRAS
DE LA TRANSPARENCIA
*Secreto, corrupción y «Estado
profundo» en la Europa contemporánea*

GRANADA, 2022

COMARES HISTORIA

Director de la colección:
Miguel Ángel del Arco Blanco

ENVÍO DE PROPUESTAS DE PUBLICACIÓN

Las propuestas de publicación han de ser remitidas (en archivo adjunto de Word) a la siguiente dirección electrónica: libriecomares@comares.com. Antes de aceptar una obra para su edición en la colección «Comares Historia», ésta habrá de ser sometida a una revisión anónima por pares. Los autores conocerán el resultado de la evaluación previa en un plazo no superior a 90 días. Una vez aceptada la obra, Editorial Comares se pondrá en contacto con los autores para iniciar el proceso de edición.



Fotografía de portada:

Le cabinet noir ou: les pantins du 19eme siècle, 1815

Diseño de cubierta y maquetación:
Natalia Arnedo

© Los autores

© Editorial Comares, 2022
Polígono Juncaril
C/ Baza, parcela 208
18220 • Albolote (Granada)
Tlf.: 958 465 382

<https://www.comares.com> • E-mail: libriecomares@comares.com
<https://www.facebook.com/Comares> • <https://twitter.com/comareseditor>
<https://www.instagram.com/editorialcomares/>

ISBN: 978-84-1369-323-1 • Depósito Legal: Gr. 1653/2022

Fotocomposición y encuadernación: COMARES

SUMARIO

INTRODUCCIÓN	IX
<i>Frédéric Monier, Lluís Ferran Toledano, Joan Pubill y Gemma Rubí</i>	
I. ¿ENTONCES, ES POSIBLE UNA HISTORIA DE LA TRANSPARENCIA?	XIII
II. LA TRANSPARENCIA, ¿UN REMEDIO HOMEOPÁTICO QUE CURARÁ LA CORRUPCIÓN?	XIV
III. ¿EL RELATIVO FRACASO DE LA TRANSPARENCIA VIENE APAREJADO DEL RELATIVO ÉXITO DE LAS CONSPIRACIONES?	XVI
IV. EL <i>DEEP STATE</i> : ENTRE CONTROVERSIAS POLÍTICAS Y PROPUESTAS CIENTÍFICAS	XVIII

PRIMERA PARTE

EN CONTRA DEL «PODER OCULTO»: ACTORES CRÍTICOS Y RETÓRICAS

CAP. I.—LA «INMENSA FUERZA OCULTA DEL DINERO»: DENUNCIAR UNA OLIGARQUÍA CORRUPTA EN FRANCIA, CA. 1900.	3
<i>Frédéric Monier</i>	
I. ¿UN «PODER OCULTO»? UNA HERENCIA IDEOLÓGICA.	5
II. «CONTRA LA OLIGARQUÍA FINANCIERA».	9
III. «UNA ENORME CONSPIRACIÓN DE PODERES»: UNA CULTURA DE LA DESCONFIANZA.	13
IV. BIBLIOGRAFÍA	17
1. Fuentes documentales.	17
2. Estudios científicos.	17
CAP. II.—POLÍTICA «OCULTA»: PUBLICIDAD, SECRETISMO, TRANSPARENCIA E INTELIGIBILIDAD EN LA RUMANÍA DE FINALES DEL SIGLO XIX.	21
<i>Andrei-Dan Sorescu</i>	
<i>Silvia Marton</i>	
I. INTRODUCCIÓN.	21
II. INVENTANDO LO OCULTO: LA DÉCADA DE 1880.	24
III. «UN CRIMEN DE ESTADO» Y LA LÓGICA DE LA CONSPIRACIÓN: 1888.	29
IV. LA DÉCADA DE 1890: LO OCULTO REPLANTEADO.	37
V. CONCLUSIÓN	41
VI. BIBLIOGRAFÍA	42
1. Prensa	43

CAP. III.—CONTRA EL RÉGIMEN PLUTOCRÁTICO. GEORGES VALOIS FRENTE	
A LA INCAPACIDAD DE LAS ÉLITES EN FRANCIA (1905– 1928)	
	45
<i>Joan Pubill Brugués</i>	
I. DE ROTHSCHILD A FINALY. LA CONTINGENCIA HISTÓRICA DETRÁS DE LA VISIÓN PARANOICA	45
II. LA ACEPTACIÓN DEL MITO. DEL DESENGAÑO AL COMBATE (1892-1906).	49
III. DESENMASCARAR A LOS AGENTES ANTINACIONALES. UN FRENTE ANTLIBERAL (1906-1914)	51
IV. UNA OPORTUNIDAD PERDIDA. HACIA LA REVOLUCIÓN NACIONAL (1914-1924)	54
V. PARA UNA POLÍTICA DE LA VICTORIA. EL FASCISMO O LA LLAMADA A LOS NUEVOS	
CUADROS (1924-1928)	57
VI. A MODO DE CONCLUSIÓN: EL PROBLEMA DE LA SOBERANÍA Y DE LA REPRESENTACIÓN.	61
VII. BIBLIOGRAFÍA	63
CAP. IV.—TRANSPARENCIA, DIVULGACIÓN Y NARRATIVAS CONSPIRATIVAS.	
REDEFINIENDO EL DISCURSO DEL CASO FLICK (EN LA ALEMANIA	
DE LOS AÑOS 80)	
	65
<i>Martin Mainka</i>	
I. INTRODUCCIÓN	65
II. EL CASO FLICK	66
III. LA CONEXIÓN ENTRE TRANSPARENCIA, DIVULGACIÓN Y CONSPIRACIÓN	69
1. Divulgación y transparencia	69
2. Las conexiones entre la transparencia y las teorías de la conspiración	70
IV. EL CASO FLICK Y LA CONSPIRACIÓN	73
1. La conspiración de los partidos contra el público general y el bien común.	73
2. La conspiración como medio de deslegitimación.	74
3. La conspiración de los medios de «izquierda» y los socialdemócratas	75
4. Conspiración de la RDA.	78
V. CONCLUSIÓN	80
VI. BIBLIOGRAFÍA	81
1. Lista de fuentes.	82
2. Artículos de prensa	82
3. Fuentes archivísticas.	82
VII. LISTA DE ABREVIATURAS	83

SEGUNDA PARTE

¿UNA ERA DE TRANSPARENCIA? SECRETOS BAJO EL ESCRUTINIO PÚBLICO

CAP. V.—SECRETO Y TRANSPARENCIA EN EL PARLAMENTARISMO ESPAÑOL: LAS	
SESIONES SECRETAS EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (1810-1874)	
	87
<i>Gemma Rubí</i>	
<i>Quintí Casals</i>	
I. INTRODUCCIÓN	87
II. LAS SESIONES SECRETAS EN LAS CORTES DE CÁDIZ (1810-1814) Y EL TRIENIO LIBERAL (1820-1823)	91
III. LA LEGISLACIÓN DE LAS SESIONES SECRETAS (1834-1874)	96
IV. LAS SESIONES SECRETAS DURANTE EL REINADO DE ISABEL II (1834-1868).	97
V. LAS SESIONES SECRETAS DURANTE EL SEXENIO DEMOCRÁTICO (1868-1874)	105
VI. LA GESTIÓN DEL SECRETO EN LA POLÍTICA PARLAMENTARIA	109
VII. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES	112
1. Fuentes primarias	112
2. Fuentes secundarias	112

CAP. VI.—¿EL FIN DEL SECRETO DE ESTADO? LAS COMISIONES DE INVESTIGACIÓN EN EL IMPERIO ALEMÁN COMO INTENTO DE CREAR TRANSPARENCIA (1871-1913)	115
<i>Sandra Zimmermann</i>	
I. INTRODUCCIÓN	115
II. EL ASUNTO DE LA CONCESIÓN FERROVIARIA	117
III. EL ASUNTO KORNWALZER	118
IV. LOS DEBATES EN LAS COMISIONES DE INVESTIGACIÓN Y EN TORNO A ELLAS	119
1. Las comisiones de investigación como elemento de refuerzo	120
2. Las críticas contra las comisiones.	126
V. CONCLUSIÓN	129
VI. BIBLIOGRAFÍA	130
1. Periódicos en Bundesarchiv y Geheimes Staatsarchiv Preußischer Kulturbesitz	130
2. Fuentes no impresas	130
3. Fuentes impresas.	130
4. Libros y artículos	131
VII. ACRÓNIMOS	131
CAP. VII.—LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL CASO STAVISKY: DETRÁS DE LA LUZ, LA SOMBRA DE LOS PARTIDOS	133
<i>Paul Rebière</i>	
I. CHAUTEMPS Y EL RECHAZO DE LA COMISIÓN	136
II. CONFIANZA A COSTA DE LOS INTERESES DE LOS PARTIDOS.	138
III. EL REGRESO DE DALADIER O EL REPOSICIONAMIENTO TÁCTICO	140
IV. LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARLAMENTARIA Y EL COMPROMISO REPUBLICANO	142
V. ¿LA VERDAD AL SERVICIO DE LA JUSTICIA?	144
VI. LA CUESTIÓN DEL ENCUBRIMIENTO: EL ESCÁNDALO STAVISKY EN EL REFLEJO DEL ASUNTO OUSTRIC	147
VII. BIBLIOGRAFÍA	151
1. Fuentes documentales.	153
A. Archivos de la Prefectura de Policía.	153
B. Archivos del Partido Comunista	153
C. Informes de las comisiones de investigación parlamentaria	153
D. Publicaciones contemporáneas: prensa	153
VI. BIOGRAFÍA	153
CAP. VIII.—LA DERECHA FRANCESA Y LA TRANSPARENCIA: AMBIVALENCIA Y APROPIACIÓN (AÑOS 1970-2000)	155
<i>Matthieu Cabanis</i>	
I. INTRODUCCIÓN	155
II. LA GUERRA DE LOS DOS DERECHAS, LOS CASOS COMO ARMA	156
III. PHILIPPE DE VILLIERS, LA IDENTIDAD VIRTUOSA	163
IV. PHILIPPE SÉGUIN, HERALDO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN: EL GRUPO DE TRABAJO DE 1994	172
V. CONCLUSIÓN	177
VI. BIBLIOGRAFÍA	178
1. Biografías/libros centrados en una figura política	178
2. Libros sobre casos y escándalos	179
3. Libros que tratan de la instrumentación de los casos	179
4. Libros sobre la derecha francesa	179
5. Obras generales sobre la política francesa	179
6. Artículos de prensa	179
7. Fuentes archivísticas.	180
VII. LISTA DE ABREVIATURAS	181

TERCERA PARTE

¿UN ESTADO PROFUNDO? OBJETO CONTROVERTIDO

CAP. IX.—EL DEEP STATE Y LA POLÍTICA DEL SECRETO EN ESPAÑA: LOS FONDOS DE REPTILES Y LOS GASTOS RESERVADOS, 1808-1936	185
<i>Lluís Ferran Toledano Gonzàlez</i>	
I. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	203
1. Fuentes primarias	203
A. Prensa	203
B. Libros/ Folletos	204
2. FUENTES SECUNDARIAS	204
CAP. X.—SOBRE EL «DEEP STATE» ESPAÑOL. UNA PROPUESTA Y UN EJEMPLO DESDE LA HISTORIA DEL DERECHO. JOAQUÍN DEL MORAL Y PÉREZ ALOÉ ..	207
<i>Maria Jesús Espuny Tomàs</i>	
<i>Daniel Vallès Muñío</i>	
I. INTRODUCCIÓN. EL CONCEPTO DE DEEP STATE	207
II. PROBLEMAS METODOLÓGICOS Y CONCEPTUALES	208
III. JOAQUÍN DEL MORAL Y PÉREZ ALOÉ COMO EJEMPLO DE ANÁLISIS DEL CONCEPTO DE DEEP STATE	212
1. Abogado en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid	215
IV. UN DISCURSO SOBRE MORALIDAD POLÍTICA EN EL ATENEO DE MADRID	216
V. EL PASO DE JOAQUÍN DEL MORAL POR EL ESTADO	219
VI. OLIGARQUÍA Y ENCHUFISMO	223
VII. CONCLUSIONES	229
VIII. BIBLIOGRAFÍA	230
CAP. XI.—LE SIÈCLE: UN SÍMBOLO ICÓNICO Y CONTROVERTIDO DEL «ESTADO PROFUNDO [DEEP STATE]»	233
<i>Olivier Dard</i>	
I. DE UNA BASE DISCRETA AL CENTRO DE ATENCIÓN	234
II. POLÉMICAS EN TORNO AL <i>SIÈCLE</i>	236
III. LA HISTORIA FRENTE A LA MITOLOGÍA	239
IV. BIBLIOGRAFÍA	241
CAP. XII.—EL ESTADO PROFUNDO EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA	243
<i>Joan Lluís Pérez Francesch</i>	
I. EL ESTADO DE DERECHO COMO VALOR CIVILIZATORIO, CUANDO ES REAL Y NO UN MERO RELATO	244
II. EL «ESTADO PROFUNDO» Y LAS «CLOACAS DEL ESTADO»	248
III. LA LÓGICA AMIGO-ENEMIGO	250
IV. LA RAZÓN DE ESTADO	251
V. LA GOBERNACIÓN DEL REINO	253
VI. EL IMPERIUM IN IMPERIO	254
VII. EL LAWFARE	255
VIII. LOS SECRETOS OFICIALES Y LOS FONDOS RESERVADOS	258
IX. EL INDULTO	260
X. EL ART. 155 CE Y LA NORMALIZACIÓN DE LA EXCEPCIÓN	261
XI. REFLEXIONES FINALES	262
XII. BIBLIOGRAFÍA	263

INTRODUCCIÓN

UNA MIRADA DESDE LA HISTORIA SOBRE LA TRANSPARENCIA, EL SECRETO Y EL ESTADO PROFUNDO EN LA EUROPA CONTEMPORÁNEA

Frédéric Monier, Lluís Ferran Toledano, Joan Pubill y Gemma Rubí

El propósito de este libro es someter al análisis histórico una serie de conceptos clave muy vigentes en el mundo actual, como son los de transparencia, secreto y *Deep State*. La noción de transparencia, que a menudo se presenta como un ideal difícil de alcanzar frente a los males que padecen nuestras sociedades, tiene en su reverso el concepto de secreto, y a su lado el del gobierno oculto o Estado profundo, cuyas supuestas maquinaciones reducen la credibilidad de los sistemas democráticos. Las disonancias entre los ideales cívicos — transparencia— y las prácticas que se persiguen y denuncian —corrupción, abuso de poder— alimentan las sospechas sobre los *arcana imperii* y las conspiraciones.

Estas creencias, presentes en los medios de comunicación y en las redes sociales, no son exclusivas de las sociedades europeas. Estudios recientes han demostrado que la globalización, en los entornos asiáticos, africanos o latinoamericanos ha traído consigo discursos formales bienintencionados sobre la «buena gobernanza» y los peligros del *State Capture*, en contraste con el auge del conspiracionismo y de la fe en gobiernos secretos. El poder presenta así una doble tendencia que no necesariamente se excluye, pero que crea suspicacias entre la transparencia y el encubrimiento¹. La historia, de la misma manera que el resto de las ciencias humanas y sociales puede arrojar luz sobre estos síntomas de crisis examinándolos en la larga duración. En otras palabras, podemos aportar una mirada crítica sobre conceptos políticos socialmente reputados que sea útil para la comprensión del presente.

Desde diferentes ángulos, este volumen quiere dar un enfoque dilatado que abarque toda la contemporaneidad. Países como Alemania, Francia, España y Rumanía

¹ WEST, Harry, y SANDERS, Todd (eds.), *Transparency and conspiracy: ethnographies of suspicion in the new world order*, Duke university press, 2003, especialmente el capítulo «Power Revealed and Concealed in the New World Order», pp. 1-37.

son el campo de pruebas por donde discurren los textos. A primera vista, podrá parecer arriesgado situar en un mismo plano dinámicas nacionales tan dispares. A partir de una panoplia de casos, los lectores y la comunidad científica podrán trazar comparativas, observar singularidades y suscitar preguntas que estimulen nuevas investigaciones.

El libro recoge varias de las hipótesis científicas presentadas en un programa de investigación sobre la historia de la transparencia (el programa francoalemán *Histrans* participado por la Université d'Avignon y por la Darmstadt Universität) y de las líneas de investigación impulsadas en la Universitat Autònoma de Barcelona, University of Bucarest y la Université de la Sorbonne de París, encuadradas en una red internacional sobre la historia de la corrupción política y de la transparencia². Las cuatro historiografías trabajan conjuntamente en la construcción de una nueva historia de la corrupción en Europa, que interrelacione los discursos y debates públicos con las prácticas de la micropolítica³. El objetivo del presente texto es el de arrojar luz sobre los ángulos convexos de lo político, en un terreno escarpado que siga más allá del horizonte. Un enfoque analítico resultado a su vez del programa de las actividades de la red de investigación europea, *Politics and Corruption*, en la que también se incluyen académicos holandeses⁴.

Desde los años 1970-1990, la aparición y difusión de discursos transnacionales sobre la transparencia han comportado la emergencia de un nuevo sistema de valores públicos. Junto a conceptos centrales como *accountability*, *performance* o *surveillance*, la transparencia está contribuyendo a nutrir las teorías del buen gobierno y de la gestión de los mercados, presentándose como una guía de innovación de las actividades públicas que deben encauzarse por la *New public management*⁵. Sin embargo, no se trata solo del acceso de los ciudadanos a la información sobre los gobernantes o las grandes empresas, sino también de un fenómeno inverso: la forma en la que las autoridades y las grandes compañías —sobre todo las tecnológicas GAFA— obtienen información sobre los consumidores, con fines de control y de lucro.

La noción de transparencia constituye más un ideal, una exhibición, que un punto fijo de llegada. Junto a la corrupción, ha subsistido como un hito fundacional de la

² Este libro se ha financiado gracias a la Agence Nationale de la Recherche de Francia, a través de proyecto ANR-HISTRANS «Historie de la transparence. La politique rendue visible. Allemagne et France (1890-1990)», coordinado por Frédéric Monier, y a la Agencia estatal de investigación española a cargo del proyecto «La corrupción política en la España contemporánea en perspectiva comparada. Bases de datos, cartografía y análisis histórico (1810-2016)» (HAR2017-86545-P) dirigido por Gemma Rubí. Por su parte se inserta en el SGR «Política, Institucions i Corrupció a l'Època Contemporània» (PICEC) (2017 SGR 818), financiado por la AGAUR, Generalitat de Catalunya, coordinado por Lluís Ferran Toledano.

³ ENGELS, Jens Ivo, «La nueva historia de la corrupción. Algunas reflexiones sobre la historiografía de la corrupción política en los siglos XIX y XX», *Ayer*, n.º 115, 2019, pp. 23-49, p. 42.

⁴ La red internacional GDRI-824 (CNRS) «Politique & Corruption. Histoire et sociologie comparées à l'époque contemporaine».

⁵ ERKKILÄ, Tero, *Government transparency: impacts and unintended consequences*, Basingsstoke, Palgrave Mc Millan, 2012, p.9, 13.

Modernidad. Compone un concepto polivalente, siendo una parte sustancial de la retórica política y al mismo tiempo un dispositivo de poder. Además, plantea efectos paradójicos: a mayor visibilidad surgen nuevas opacidades y, de forma destacada, suscita la coexistencia del secreto con la confidencialidad⁶. Es un concepto que no se entiende por sí mismo si no es en asociación con sus opuestos, como son la desconfianza, el secreto o la corrupción. Su objetivo hoy en día es el de «abrir los procedimientos de trabajo que no son inmediatamente visibles, de aquellos que no están directamente involucrados, para mostrar el buen funcionamiento de una institución»⁷. Se trata de significados actuales que apuntan hacia una acepción pragmática, la de «descubrir el velo del secreto»⁸ o, que para otra faculta «la habilidad de ver claramente a través de la ventana de una institución»⁹.

Así como la noción de «secreto» formaba parte del vocabulario político habitual en las sociedades europeas, con sus variantes de significado, el término «transparencia» concernía, frente a la opacidad, a ciertas propiedades físicas del mundo natural presentes en el cuerpo humano y en determinadas sustancias líquidas, gases o minerales. No ha sido hasta fechas relativamente recientes que se ha incorporado al léxico general de la corrupción.

Por tanto, hay que ser precavidos en aplicar un uso anacrónico del término transparencia en el largo tiempo histórico. Los científicos sociales aceptan que el principio de publicidad ocupó a fines del siglo XVIII e inicios del XIX el lugar que hoy representa la transparencia, el acceso a la información y a los trámites administrativos o la publicidad normativa, alejados de la opacidad y la arbitrariedad del antiguo régimen. La publicidad era un medio, un instrumento para alcanzar y garantizar derechos como el de impedir la apropiación privada de los espacios públicos¹⁰. Con el tiempo, otros sectores abogaron por un tipo de sistema representativo que permitiera la valoración del comportamiento del gobierno por medio de técnicas parlamentarias: mociones de reconvención, declaración de pérdidas de confianza, exigencias de responsabilidad ministerial, examen de

⁶ HANS KRAUSE, Hansen; LARS THØGER, Christensen, y FLYVERBOM, Mikkel, «Introduction: Logics of transparency in late modernity: Paradoxes, mediation and governance», *European Journal of Social Theory* 2015, Vol. 18(2) 117–131, p. 120.

⁷ MOSER, Cornelia, «How Open Is 'Open as Possible'? Three Different Approaches to Transparency and Openness in Regulating Access to EU Documents», Reihe Politikwissenschaft, Political Science Series paper no. 80, 2001, p. 3.

⁸ DAVIS, Jacki, «Access to and Transmission of Information: Position of the Media», en DECKMYN, Veerle, y THOMSON, Ian (eds.), *In Openness and Transparency in the European Union*, Maastricht, Netherlands, European Institute of Public Administration, 1998, pp. 121-126, p. 121.

⁹ DEN BOER, Monica, «Steamy Windows: Transparency and Openness injustice and Home Affairs», en DECKMYN, Veerle, y THOMSON, Ian (eds.), *In Openness and Transparency... op. cit.*, pp. 91-105, p. 105.

¹⁰ MERINO, Mauricio (coord.), *Transparencia: libros, autores e ideas*, México, IFAI-CIDE, 2005. HAN, Byung-Chul, *La Sociedad de la transparencia*, Barcelona, Herder, 2013. ROSANVALLON, Pierre, *El buen gobierno*, Buenos Aires, Manantial, 2015.

presupuestos, entre otras, aunque esta perspectiva no incluye del todo las demandas republicanas y democráticas de participación política, preocupadas por la vigilancia de las instituciones y la rendición de cuentas.

En cualquier caso, en la perspectiva liberal inicial, el régimen de publicidad era más cercano a la libertad de expresión o a derechos como el de petición que a una noción de gobierno abierto. Como es sabido, la Real Ordenanza sueca de 1776 fue la primera en regular la libertad de prensa y el derecho de acceso a los documentos públicos. Pero fue durante la segunda mitad del siglo XIX cuando aparecieron, en Francia, España o Alemania, respuestas legales a los retos ocasionados por los conflictos entre los ciudadanos, la administración y el Estado, afines al concepto de *accountability*, y que influyeron en la confianza en las instituciones y en los procesos de nacionalización política. La transparencia y el secreto no solo incumben a los espacios de decisiones políticas más graves. A los historiadores y las historiadoras, así como al conjunto de la comunidad científica y debería preocupar la producción de desconfianza, de menor transparencia o de secretismo, a partir de las experiencias ciudadanas en sus solicitudes de información a la administración, el comportamiento lento y arbitrario de la justicia, que los gobernantes den cuenta de sus actos, omisiones y decisiones, así como el régimen de sanción previsto por incumplimiento. En ese sentido, buscar los «fundamentos» históricos de la transparencia, los dispositivos, las operaciones y los representantes que han intervenido en su producción¹¹.

En el presente, los discursos transnacionales sobre la transparencia son diferentes de los originados en el pasado sobre la publicidad. Aunque la transparencia se ofrece hoy como hija de los ideales difusores de la Ilustración, en realidad existen verdaderas rupturas históricas entre la segunda mitad del siglo XVIII y nuestra época (de los años ochenta del siglo XX hasta la actualidad). Investigaciones recientes han destacado las grandes similitudes, pero también los importantes cambios de significado. Uno de ellos se produjo durante la consolidación de los estados liberales durante la segunda mitad del siglo XIX y las respuestas que se dieron a las reclamaciones ciudadanas. Pero, insistimos, en este ámbito de reflexión, los avances hechos desde las ciencias sociales, aunque hayan sido notables, son insuficientes.

Por su parte, en 2006 Daniel Naurin propuso distinguir «transparencia» de «publicidad», argumentando que la primera comprometía la accesibilidad a la información, mientras que en la segunda la información no solo se encontraba disponible, sino que era descifrada por el público. De esta manera, la transparencia sería un requisito necesario, que no suficiente, para la existencia del régimen de publicidad¹². Como vemos, el abordaje resulta problemático tanto si se detiene en los orígenes de la modernidad como

¹¹ HANS KRAUSE, Hansen; LARS THØGER, Christensen, y FLYVERBOM, Mikkel, «Introduction: Logics of transparency in late modernity: Paradoxes, mediation and governance», *op. cit.*, p. 124.

¹² NAURIN, Daniel, «Transparency, Publicity, Accountability—The Missing Links», *Swiss Political Science Review*, vol. 12, n.º 3, 2006, pp. 90-98.

si lo hace en el presente. Quizá sea preferible, desde un punto de vista pragmático, dar un significado relativamente amplio a la noción de «transparencia», entendida como la situación que da acceso a la información para incidir, pasiva o activamente, en los procesos y las decisiones políticas.

I. ¿ENTONCES, ES POSIBLE UNA HISTORIA DE LA TRANSPARENCIA?

¿Posee la noción de Transparencia una historia previa? ¿La tuvo antes que se utilizara el término en el complejo sentido político, económico y moral que se le atribuye en los últimos cuarenta o cincuenta años? ¿Forma parte o no de las metamorfosis sufridas por el ideal de publicidad en las sociedades europeas y americanas desde la Ilustración?

Entre las múltiples propuestas científicas que se han planteado en el libro, destacamos la existencia de tres aporías sobre la transparencia¹³. En primer lugar, es un ideal o, según sus detractores, una utopía, no una condición estable ni una característica permanente de un régimen político o una sociedad. En segundo lugar, la transparencia es indeterminada o simétrica: permite tanto el control de los ciudadanos sobre las autoridades y las empresas así como lo contrario: el control de los ciudadanos por los gobiernos y las élites económicas. Esto ha llevado a algunos investigadores —como David Heald (2006)— a distinguir *transparency upwards* y una *transparency downwards*¹⁴. Por último, la transparencia es a la vez una categoría de análisis cercana y distinta del concepto de publicidad, como hemos advertido.

Esta última ambivalencia o aporía de la transparencia tiene una consecuencia de gran alcance para la investigación histórica. Plantea un grave problema metodológico, según se considere el empleo de la noción como concepto de análisis o, en el estudio de su aparición *avant la lettre*, como valor, que influye en las demandas de determinados actores históricos. Dado que el término solo ha adquirido su significado recientemente, examinar como historiadores e historiadoras las exigencias o expectativas de transparencia en períodos anteriores comporta ciertos riesgos. Analizar la historicidad de la transparencia, teniendo en cuenta los múltiples términos con los que se vinculó en el pasado, tiene como efecto inmediato incidir en la construcción de la esfera pública moderna. A su vez, permite interrogar otro concepto en clave histórica como es el de gobernabilidad, mediante la comprensión de los distintos dispositivos de poder y las relaciones construidas entre las instituciones públicas y la ciudadanía.

Nuestro punto de vista coincide con las observaciones hechas por Sandrine Baume, ampliadas en este libro a los análisis de las prácticas de la transparencia y del secreto en el contexto de la transformación de la nueva razón de Estado liberal. La politóloga y

¹³ ENGELS, Jens IVO, y MONIER, Frédéric, «Introduction», *History of transparency in politics and society*, Vandenhoeck and Ruprecht unipress, 2020, p. 10-13

¹⁴ HEALD, David, «Varieties of transparency», HOOD, Christopher, y HEALD, David (dirs.), *Transparency. The key to better governance?*, Oxford, 2006, pp. 25-45.

filósofa suiza ha sostenido la necesidad de revisar las raíces doctrinales de las nociones de «transparencia» y de «publicidad» en la segunda mitad del siglo XVIII, que observa intercambiables debido a su significado poroso. Ambos discursos significaron una verdadera ruptura con las fuentes de legitimación de la razón de Estado de antiguo régimen. Tanto una como otra compartieron pares conceptuales contrarios, como fueron los de la opacidad y el de la oscuridad del secreto. Sin embargo, para esta autora el segundo concepto fue más restrictivo que el primero, ya que «transparencia», quizá por su potencia metafórica, pudo vincularse tanto a valores morales asociados a la sinceridad y la eficiencia, como a las políticas que combatían los abusos y la tiranía¹⁵.

Por este motivo, es importante no perder de vista su desarrollo histórico para poder apreciar las evoluciones de su significado. Prueba de esta adaptabilidad es la metáfora de la «casa de cristal», empleada durante las sesiones de los Estados generales en 1789, cuando funcionó como sinónimo del escrutinio público al que debían estar sometidos los representantes políticos¹⁶. Un siglo después devino una utopía que fascinó a escritores como Paul Valéry y André Breton, intelectuales como Walter Benjamin, o arquitectos como Paul Chareau¹⁷.

II. LA TRANSPARENCIA, ¿UN REMEDIO HOMEOPÁTICO QUE CURARÁ LA CORRUPCIÓN?

Muchos investigadores han observado, desde la década del 2000, que a pesar de la polisemia del concepto «transparencia», subyace un significado común, que lo convierte en el símbolo por excelencia de las políticas anticorrupción. La frecuente asociación entre transparencia y anticorrupción se encuentra en muchos textos normativos, en particular en las convenciones internacionales contra la corrupción que empezaron a firmarse en los años noventa o en las legislaciones nacionales.

Actualmente, las demandas de mayor transparencia han devenido una auténtica obsesión. En palabras de Christopher Hood, el ««más-transparente-que-tú» se ha convertido en el equivalente secular del «más-santo-que-tú»¹⁸. No es casual que desde las ciencias sociales se haya reconsiderado la importancia del secreto en los quehaceres estatales, en el contexto internacional de la crisis de los sistemas políticos surgidos de

¹⁵ BAUME, Sandrine, «Publicity and Transparency: The Itinerary of a Subtle Distinction», en ALLOA, Emmanuel, y THOMÄP, Dieter (eds.), *Transparency, Society and Subjectivity. Critical Perspectives*, Palgrave Macmillan, 2018, pp. 203-224.

¹⁶ BUCHEZ, Philippe-Joseph-Benjamin, y ROUX-LAVERGNE, Pierre-Célestin, *Histoire parlementaire de la Révolution française ou journal des assemblées nationales, depuis 1789 jusqu'au 1815*, vol. 1, París, Paulin Libraire, 1837, p. 416.

¹⁷ ALLOA, Emmanuel, «Architectures de la transparence», *Appareil*, n.º 1, 2008: <http://journals.openedition.org/appareil/138>; BARBISA, Léa, «Vivre la transparence. La maison de verre, essor et déclin d'une utopie», *Sens Public*, 2017: <http://sens-public.org/article1257.html>.

¹⁸ HOOD, Christopher, «Transparency in Historical Perspective», HOOD, Christopher, y HEALD, David (eds.), *Transparency. The key to better governance?* Oxford, Oxford University Press, p. 3 (pp. 3-23).

la Segunda Guerra Mundial y las demandas de mayor participación política frente a la opacidad de las decisiones tomadas sin escrutinio popular. Sin embargo, como recuerda Clare Birchall, la transparencia no debe ser un fin en sí mismo. Los *Secrecy studies*, con esta autora al frente, han propuesto una interpretación nueva y más radical sobre el secretismo con el fin de repensar el fenómeno como una cuestión ciudadana que atañe a todos, porque, precisamente, concierne a la *res publica* en una coyuntura que asiste a un *revival* global del conspiracionismo, al secuestro neoliberal de la transparencia que ha roto su identidad ilustrada con la honestidad¹⁹.

Llegados aquí, ¿cuál ha sido el rol que ocupó la cultura del secreto y de la transparencia en la gobernanza de las nuevas administraciones liberales? En su relación con el régimen del secreto algunos científicos sociales especialistas de los *Secrecy Studies* han insistido en el empleo clásico de metáforas de luz, distinguiendo el secreto «poco profundo» —aquel en el que los ciudadanos comprenden que se les niega información relevante pero conservan cierta capacidad para estimar su contenido—, de aquel otro «secreto profundo», en el cual un pequeño grupo de funcionarios oculta su existencia al público, de manera que no puede verificar, conocer o influir en la información²⁰. Para un autor referente en este tipo de literatura, Norberto Bobbio, el secreto ha sido la médula del poder, la esencia del arte de gobernar. Este fue uno de los primeros de los científicos sociales en pensar estas categorías con una cierta perspectiva histórica al tener en cuenta la tratadística política para revisar las formas, circunstancias y razones del ocultamiento. Con todo, resulta insuficiente para nuestros propósitos aseverar que ni la publicidad ni el secreto pueden ser absolutos en democracia²¹. En nuestro caso, desconocemos el peso en Europa y América tuvieron los argumentos utilitaristas benthamianos, paradigma dominante en la literatura del secreto liberal, que valoró positivamente su existencia mientras protegiera al Estado y a las personas, evitase el sometimiento a grupos de interés y pudiera tener un menor coste comparado con una transparencia sin límites. Frente a ello, los críticos esbozaron otra serie de argumentos: el secreto inhibía la supervisión pública dando oportunidades al abuso y, especialmente, generaba sospecha y desconfianza política entre los ciudadanos. Pero, hoy en día, ¿es posible una política fuera de las redes, de la nueva individualidad «*shareveillant*»?

¹⁹ BIRCHALL, Clare, «Transparency, interrupted: Secrets of the Left», *Theory, Culture & Society*, 28 (7-8), 2011, pp. 60-84. De esta autora, *Radical Secrecy: The Ends of Transparency in Datafied America*, University of Minesota Press, 2021.

²⁰ Entre otros, POZEN, David, «Deep Secrecy», *Stanford Law Review*, 62:2, 2010, pp. 257-339. Además, tener en cuenta los ya clásicos de SIMMEL, Georg, *Secret et sociétés secrètes*, París, Ed. Circé, 1996 y de BOBBIO, Norberto, *Democracia y secreto*, México, FCE, 2013 (primera edición en italiano en 1990); uno de los primeros especialistas en que reivindicó una mirada historiográfica sobre este tipo de enfoques es MONIER, Frédéric, «Le secret en politique, une histoire à écrire», *Matériaux pour l'histoire de notre temps*, 58, 2000, pp. 3-8, y actualmente LEFEBVRE, Stéphane, «State Secrecy: A Literature Review», *Secrecy Studies*, vol 2, núm. 2, 2021, pp. 57.

²¹ Reflexiones muy notables sobre la relación entre democracia y secreto en la recopilación de textos de BOBBIO, Norberto, *Teoría general de la política*, Madrid, Ed. Trotta, 2003.

A priori, la reprobación de la cultura del secreto propia de las monarquías absolutas fue total. Se entendía como aquella invisibilidad deliberada fuera del escrutinio público y que era esencia del arte de gobernar. En ese ambiente político y social, en 1844 se produjo en la Gran Bretaña un escándalo que tuvo como epicentro la vigilancia masiva de la correspondencia postal. La narrativa de la libertad nacional se vio conculcada por el *cabinet noire* inglés en el que constituyó, en términos de David Vincent, el primer pánico moderno sobre la privacidad²². A mediados de siglo XIX, la conjunción del franqueo masivo, los ferrocarriles y el telégrafo eléctrico impactó sobre el que había sido considerado un derecho fundamental: la inviolabilidad de la correspondencia. Las malas prácticas gubernamentales, que persistieron desde el antiguo régimen, suponían un desafío a las fronteras no siempre rígidas entre lo público y lo privado, por lo que la dualidad se establecía entre el secreto y la privacidad. En este sentido, el estudio del secreto abre un interesante campo de pruebas para el investigador, en la medida que permite una aproximación cultural al fenómeno. En la Gran Bretaña, la doctrina del «*honourable secrecy*» respondía a aquellos hábitos burgueses inculcados por la educación de clase, que protegían el honor y la reputación personal y familiar. El secreto poseía una función de autosacrificio, puesto que se aprendía a saber qué decir y cuándo. Un tipo de aprendizaje que descendía en la escala social al enseñar al plebeyo o al menestral cómo dirigir sus reclamaciones a los superiores sin producir por ello un conflicto incontrolado.

Los científicos sociales actuales apuntan que, en cierto modo, el afán por la transparencia en nuestros días tiene que ver con la insatisfacción existente con las democracias representativas. Pero si se estudian con detenimiento estos procesos en la larga duración histórica, se encuentran tantos otros momentos de desencanto y producción de desconfianza o de sospecha por el contraste existente entre las perspectivas de cambio que daba el tribunal de la opinión y la práctica de la nueva razón de los estados-nación liberales. ¿En qué medida no fue el estado de la publicidad sino el del «nuevo secreto» impuesto durante el siglo XIX? ¿Qué papel pudo jugar la suspicacia política en los procesos de erosión de confianza hacia las instituciones liberales?

III. ¿EL RELATIVO FRACASO DE LA TRANSPARENCIA VIENE APAREJADO DEL RELATIVO ÉXITO DE LAS CONSPIRACIONES?

La demanda de transparencia conduce paradójicamente a una erosión de la confianza en el gobierno. Iría de la mano, señala Matthew Fluck, de las creencias en las conspiraciones y en su capacidad de influencia. El hilo conductor de este pasaje sostendría que la demanda de transparencia nunca estaría satisfecha. Es inagotable, porque forma parte de una de las aporías de la modernidad, la sociedad de la desconfianza en el poder, una de las bases de la

²² VINCENT, David, *The Culture of Secrecy: Britain 1832-1998*, Oxford UP, 1998; del mismo autor, *I hope I Don't Intrude: Privacy and its Dilemmas in Nineteenth-Century Britain*, Oxford UP, 2005.

contrademocracia. En otras palabras, se trata de una utopía propia de la modernidad, que sobrepasa las representaciones del futuro. Esta entrada en la era de la sospecha es, de hecho, inseparable de la modernización política: acompaña a la separación entre la sociedad y el Estado, entre el hombre privado y el público. Pero también engendra una conspiración imaginaria, alimentada por los fracasos democráticos, con su rastro de promesas incumplidas.

Existen conexiones entre la revelación de casos de corrupción y estas fantasías conspirativas, por tres razones. En primer lugar, porque la revelación de prácticas secretas retroalimenta una meta narrativa en la que un escándalo aislado, o una serie de ellos, se interpretan como un síndrome de la maldad generalizada: todo se puede comprar, «todo está podrido». En segundo lugar, porque los actores señalados como corruptos por los medios de comunicación, suelen proteger su reputación arguyendo que todo es fruto de maniobras secretas de sus enemigos, de cábalas y de complots. Por último, porque obedece a una concepción de la política de fondo muy conservadora, para la cual lo decisivo es el concurso de las élites cercanas al poder, mientras la ciudadanía ha sido siempre, supuestamente, un sujeto histórico secundario.

Los relatos conspiranoicos no serían entonces fruto de una psicosis colectiva, de una alucinación delirante²³. Las repetidas alusiones o invocaciones al complot pueden explicarse por el hecho de no aceptar, más que no entender, las lógicas que se encuentran tras el orden liberal-capitalista. Tal y como subrayó Richard Hofstadter, «el rasgo distintivo del estilo paranoico no se encuentra tanto en que sus representantes vean conspiraciones y complots aquí y allí a lo largo de la historia, sino al hecho de que, a sus ojos, una «vasta» y «gigantesca» conspiración constituye *la fuerza motriz* de los hechos históricos»²⁴. Por histriónica que pueda parecer la argumentación de los conspiracionistas, existe una lógica que no puede tomarse a la ligera porque ejerce una «función cognitiva»: permite que las complejidades del mundo moderno, con sus procesos transversales, sus sinergias globales y sus grandes entrelazamientos aparezcan simplificados bajo una fórmula muchas veces monocausal²⁵. Por esta razón, las teorías del complot se pueden abordar como una «hermenéutica de la sospecha», como una «crítica de la ideología»²⁶. Si bien el empleo de figuras complotistas recae en «la necesidad epistemológica de encontrar una respuesta rápida y clara a un problema»²⁷, los

²³ IMHOFF, Roland, y LAMBERTY, Pia, «How Paranoid Are Conspiracy Believers? Toward a More Fine-grained Understanding of the Connect and Disconnect Between Paranoia and Belief in Conspiracy Theories», *European Journal of Social Psychology*, 48 (7), 2018, pp. 909–926.

²⁴ HOFSTADTER, Richard, «The paranoid style in American politics», en *The paranoid style in American politics and other essays*, Massachusetts, Harvard University Press, (1965) [1963], p. 29.

²⁵ TAGUIEFF, Pierre-André, *La Foire aux « Illuminés ». Ésotérisme, théorie du complot, extrémisme*. París, Éd. des Mille et Une Nuits, 2005, pp. 29 y 80.

²⁶ PARKER, Martin, « Human science as conspiracy theory », *The Sociological Review*, 48, 191-207, p. 202.

²⁷ KRUGLANSKI, Ariel W., « Schémas d'accusation et recherches sur l'attribution », en GRAUMANN, Carl F. y MOSCOVI, Serge (eds.), *Changing Conceptions*. Nueva York, Springer, pp. 475-497.

mismos emisarios de la «teoría conspirativa de la sociedad» presentan su interpretación factual con el fin de «descubrir individuos y grupos que están interesados en el suceso de un fenómeno»²⁸, de «atravesar las cortinas de humo» detrás de las apariencias²⁹.

Los complots pueden ser reales o imaginados, palpables o ficticios, cualquier elucubración conspiradora responde al miedo o, para ser más exactos, a la inseguridad humana frente a la comprensión del mundo³⁰. Georg Simmel ya exploró sociológicamente este terreno al tratar las sociedades secretas como una «forma de protección para conseguir una posición intermedia entre poderes que emergen y poderes en declive»³¹. Pero si la clandestinidad ofrece una visión de resistencia frente al poder, la razón de Estado se revela como una de las mayores «zonas opacas» para escudriñar el secretismo, su lógica, las motivaciones y su instrumentalización desde el mismo ejercicio del poder³².

Para varios autores, es esta visión conspirativa la que está en el centro de las denuncias de un estado oculto, o de un estado profundo³³.

IV. EL DEEP STATE: ENTRE CONTROVERSIAS POLÍTICAS Y PROPUESTAS CIENTÍFICAS

La noción de Estado profundo, que tiene su origen más reciente en los debates políticos y las controversias públicas en Estados Unidos entre los años sesenta y setenta, es un término que ha entrado de pleno en el vocabulario mediático europeo. Según la mayoría de los investigadores, tiene un significado muy polémico³⁴. Sin embargo, se ha utilizado con fines analíticos en algunos trabajos de ciencia política, aplicados a las relaciones internacionales³⁵, así como a otros países como por ejemplo Turquía o

²⁸ POPPER, Karl R., *The open society and its enemies*, prefacio de V. Havel, Nueva York, Routledge, 2011 [1945], p. 306.

²⁹ ANGENOT, Marc, *Dialogue de sourds. Traité de rhétorique antilogique*. París, Éd. des Mille et Une Nuits, p. 337.

³⁰ Esta perspectiva ha sido muy fecunda desde el primigenio trabajo de POPPER, Karl, *The open society and its enemies*. Sin ánimo de exhaustividad, ver algunos estudios que han vinculado el miedo (imaginado o empírico) del poder a las aspiraciones y acciones de redes secretas: SERNA, Pierre, «La République et le coup d'État. Les crises de la IIIe République et la hantise du 18 Brumaire», *Politix. Revue des sciences sociales du politique*, n.º 39, 1997, pp. 131-154; DARD, Olivier, *La synarchie. Le mythe du complot permanent*, París: Perrin, 1998; MONIER, Frédéric, *Le complot dans la république. Stratégies du secret de Boulanger à la Cagoule*, París, La Découverte, 1998; PIONKE, Albert D., *Plots of Opportunity: Representing Conspiracy in Victorian England*, Columbia, Ohio State University Press, 2004.

³¹ SIMMEL, Georg, «The sociology of secrecy and of secret societies», *The American Journal of Sociology*, vol. 11, n.º 4, 1906, p. 472.

³² BÉDARIDA, François, «La résistance de Jean Moulin: l'État et l'éthique», en AZÉMA, Jean-Pierre (dir.), *Jean Moulin face à l'histoire*, París, Flammarion, 2000, 9-14, p. 9.

³³ BECKMAN, Ludvig, «Popular sovereignty facing the deep state. The rule of recognition and the powers of the people», *Critical review of international social and political philosophy*, 2019.

³⁴ *Ibid.*.

³⁵ BURCHILL, Scott, «Is there a deep state?», en *Misunderstanding international relations*, Basingsstoke, Palgrave Mc Millan, 2020, pp.85-105.

España. Solo una minoría de politólogos propone intentar utilizarlo como un nuevo concepto analítico³⁶. Según Patrick O’Neil, significa «un conjunto de instituciones, actores y relaciones coercitivas más allá de los responsables oficiales de la defensa, la inteligencia y la aplicación de la ley». Impulsado políticamente por una lógica de tutela y ejerciendo un alto grado de autonomía, el Estado profundo se justifica por la necesidad de defender a la nación de supuestas amenazas existenciales.

El principio de soberanía nacional como fuente de legitimación en los regímenes liberales, no significó una substitución de la antigua «razón de estado», sino su transformación. En el siglo XIX se observó una cierta dejación en el uso de esta expresión —entendida como aquel impulso que servía para aumentar o consolidar la institución— y se vio sustituida por otras como la eufemística «interés general», «estado de derecho», «interés nacional» o «seguridad nacional». La expresión «interés general» tuvo un uso corriente en la medida que aportaba dosis de racionalidad y de enmascaramiento similares. La nueva razón de Estado solo fue parcialmente descifrable al público, como lo fue la conversión del secreto en espacio público; y ello cuando, a priori, el estado liberal no debía de albergar como antes razones propias legítimas, más allá del amparo de la seguridad y de la propiedad. En realidad, esos conceptos no solo sirvieron de piedra angular del estado social y de derecho democrático, sino para legitimar en su nombre normas y acciones que quedaron fuera del control ciudadano³⁷.

En este sentido, razón de Estado y *Deep State* son conceptos que van de la mano. Un tipo de razón que en nombre de la legitimidad del Estado soberano asume decisiones y actos políticos cuya legalidad puede ser problemática³⁸. En determinadas circunstancias y situaciones, la razón de Estado, los poderes fácticos encargados de la salvaguarda de la soberanía, la actuación del denominado «*secure state*» limitaría y manipularía el discurso democrático, apareciendo, a ojos del ciudadano, una dualidad entre un estado democrático y un estado profundo³⁹. Esta confrontación interna que aleja al ciudadano de las decisiones de la colectividad a la que pertenece es lo que le lleva interpretar esas decisiones como una confabulación. De hecho, los representantes políticos y los grandes medios a veces se ven involucrados en actividades encubiertas o clandestinas. Por esta razón, no es descabellado que esas acciones «sospechosas», esos movimientos

³⁶ O’NEIL, Patrick H., «The Deep State: An Emerging Concept in Comparative Politics» (20 de noviembre de 2017).

³⁷ FERRAJOLI, Luigi, *Poderes salvajes: la crisis de la democracia constitucional*, Madrid: Trotta, 2011, e CISNEROS, Isidro H., *Norberto Bobbio. De la razón de Estado al gobierno democrático*, México. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, 2014.

³⁸ LAZZERI, Christian, y REYNIÉ, Dominique, «Introduction», en LAZZERI, Christian, y REYNIÉ, Dominique (dirs.), *Le pouvoir de la raison d’État*, París: Presses Universitaires de France, 1992, 9-12, p. 9.

³⁹ TUNANDER, Ola, «Democratic State vs. Deep State, Approaching the Dual State of the West», en WILSON, Eric (ed.), *Government of the Shadows: Parapolitics and Criminal Sovereignty*, Nueva York, Pluto Press, 2009, pp. 56-72.

«extraños», puedan observarse como «políticas conspirativas», ya que responden a un hecho empírico y no a una fantasía⁴⁰.

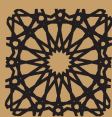
En el libro que presentamos el Estado profundo es un objeto intelectual multifacético, y como tal interesante. En primer lugar, va más allá del caso estadounidense (y de la configuración en torno a Donald Trump⁴¹). El libro explora esta historia y trata de arrojar luz sobre las similitudes y diferencias entre el «poder oculto» de ayer y el «estado profundo» de hoy. La segunda faceta de este «estado profundo» se refiere a la idea de que es, más o menos, una forma de resistencia a un progreso moral y político definido por la Ilustración, ayer en forma de publicidad, hoy bajo la bandera de la transparencia. Esto es lo que interroga la segunda parte de este libro colectivo: el Estado profundo que se legitima en el secreto protegiendo nuevas y viejas sacralidades, para escapar de los controles públicos que se han ido estableciendo progresivamente desde principios del siglo XIX, y esquivar en muchas ocasiones el escándalo público.

La tercera y última faceta del Estado profundo se refiere a su dimensión polémica y que provoca una nueva era de escándalos. La controversia y el debate polémico son un rasgo característico de la aparición del Estado profundo en el debate público: ya sea una construcción histórica en la salvaguarda de instituciones sagradas en la España contemporánea como la Corona, un lugar de sociabilidad de las élites en Francia o, para J. L. Pérez Francesch, en un texto manifiestamente descarnado, el Estado español actual en su núcleo duro.

⁴⁰ BALE, Jeffrey M., «Political Paranoia V. Political Realism: On Distinguishing Between Bogus Conspiracy Theories and Genuine Conspiratorial Politics», *Patterns of Prejudice* 41 (1), pp. 45-60.

⁴¹ LOFGREN, Mike, *The deep state : the fall of the constitution and the rise of a shadow government*, Nueva York, Penguin books, 2016 .

El propósito de este libro es someter al análisis histórico una serie de conceptos clave muy vigentes en el mundo actual, como son los de transparencia, secreto y *Deep State*. La noción de transparencia, que a menudo se presenta como un ideal difícil de alcanzar frente a los males que padecen nuestras sociedades, tiene en su reverso el concepto de secreto, y a su lado el del gobierno oculto o Estado profundo, cuyas supuestas maquinaciones reducen la credibilidad de los sistemas democráticos. Las contribuciones agrupadas en este volumen aportan una reflexión transdisciplinaria sobre aquellos procesos históricos, acaecidos en la Europa de los siglos XIX y XX, que ahondaron en las disonancias surgidas entre los ideales cívicos —transparencia— y las prácticas que se persiguieron y denunciaron —corrupción, abuso de poder—. Un desequilibrio, en definitiva, que alimentó las sospechas ciudadanas y dio pábulo a las conspiraciones.



COMARES
editorial

